

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-CS/MMP-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA AV. B, D, LOS ALGARROBOS, CALLE 5 HASTA LA PROLONG. SANCHEZ CERRO Y LAS CALLES 13, 18 HASTA LA INTERSECCION DE LA AV. PROLONG. CHULUCANAS DE LA CIUDAD DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA ¿ PIURA¿.

Ruc/código :	10458036832	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	CARDENAS MORE CARLOS ALBERTO	Hora de envío :	17:34:28

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la página 47, de requisitos de calificación del postor, indica (...), por un equivalente a 02 veces el valor estimado del presente servicio (...).

Ante ello, con la página 54, los miembros de comité de selección deben acoger lo estipulado en los TDR por parte del área usuaria, porque los miembros de comité de selección mencionan (03) veces del valor referencial y no dos (02) veces del valor estimado, según lo indicado por el área usuaria, como consecuencia se solicita acoger lo estipulado en los TDR para que no exista incongruencia al momento de presentación de oferta técnica y respetar lo indicado por el área usuaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A. Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. SE RATIFICA LO QUE SE INDICA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ... "LA EXPERIENCIA DEL CONSULTOR SE ACREDITARÁ MEDIANTE MONTOS FACTURADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS DIEZ (10) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU OFERTA, POR UN VALOR EQUIVALENTE A 02 VECES EL VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ACUERDO DE COMITÉ: Cabe indicar que el comité de selección tiene la prerrogativa de determinar los factores de evaluación considerando los parámetros previstos en las Bases Estándar, los cuales tienen por objetivo permitirle comparar y discriminar ofertas presentadas a fin de obtener la mejor; siendo que, los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del requerimiento técnico mínimo ni los requisitos mínimos. En el presente caso, se aprecia que el cuestionamiento del recurrente estaría orientado a que se reformule los REQUISITOS DE CALIFICACION ¿ LITERAL C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, así como los rangos y puntajes del factor de evaluación para la experiencia del postor en la especialidad en EL CAPITULO IV - FACTORES DE EVALUACION. DEBIENDOSE REALIZAR TODA, ADECUACION, CORRECCION Y/O MODIFICACION CON MOTIVO DE INTEGRAR LAS BASES.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-CS/MMP-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA AV. B, D, LOS ALGARROBOS, CALLE 5 HASTA LA PROLONG. SANCHEZ CERRO Y LAS CALLES 13, 18 HASTA LA INTERSECCION DE LA AV. PROLONG. CHULUCANAS DE LA CIUDAD DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA ¿ PIURA¿.

Ruc/código : 10036909191

Fecha de envío : 24/10/2023

Nombre o Razón social : GIL BENAVIDES CHRISTIAN MIGUEL

Hora de envío : 20:23:21

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBSERVAR ITEM 14 DE LOS TDR SOLICITANDO SE ACLARE QUE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL SE DEBE PRESENTAR EN LA ETAPA DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, MAS NO, EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 del tuu de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre lo formulado por el Participante, este Comité de Selección, en amparo a lo señalado por el área usuaria, a través de su Informe N° 1176-2023-DEyP-OI/MPP, en el que indica lo siguiente:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. SE ACLARA QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 139 DEL RLCE, SE INDICA QUE "[...]"139.1. PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO PRESENTA, ADEMÁS DE LO PREVISTO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, LO SIGUIENTE: E) LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN REFERIDOS A LA CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EN EL CASO DE OBRAS Y CONSULTORÍA DE OBRAS"[...]".

POR LO QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA ACOGER LO FORMULADO, QUEDANDO ACLARADO SEGÚN LO ABSUELTO POR AREA USUARIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-CS/MMP-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA AV. B, D, LOS ALGARROBOS, CALLE 5 HASTA LA PROLONG. SANCHEZ CERRO Y LAS CALLES 13, 18 HASTA LA INTERSECCION DE LA AV. PROLONG. CHULUCANAS DE LA CIUDAD DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA ¿ PIURA¿.

Ruc/código : 10036909191

Fecha de envío : 24/10/2023

Nombre o Razón social : GIL BENAVIDES CHRISTIAN MIGUEL

Hora de envío : 20:23:21

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS SE CONSIDERE COMO OBRAS SIMILARES PARA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, EN OBRAS DE EDIFICACIONES EN GENERAL, O ALMENOS PARA EL PERSONAL ESPECIALISTA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre lo formulado por el Participante, este Comité de Selección, en amparo a lo señalado por el área usuaria, a través de su Informe N° 1176-2023-DEyP-OI/MPP, en el que indica lo siguiente:

SE ABSUELVE LA CONSULTA INDICANDO QUE NO SE ACOGE LA SOLICITUD. LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA SIMILARES SE MANTIENEN TAL COMO LO ESPECIFICAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

POR LO QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA NO ACOGER LO FORMULADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-35-2023-CS/MMP-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA AV. B, D, LOS ALGARROBOS, CALLE 5 HASTA LA PROLONG. SANCHEZ CERRO Y LAS CALLES 13, 18 HASTA LA INTERSECCION DE LA AV. PROLONG. CHULUCANAS DE LA CIUDAD DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA ¿ PIURA¿.

Ruc/código : 10036909191

Fecha de envío : 24/10/2023

Nombre o Razón social : GIL BENAVIDES CHRISTIAN MIGUEL

Hora de envío : 20:23:21

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS QUE SE ESTABLESCA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO SE CUENTE A PARTIR DE SU DESIGNACION A LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y ENTREGA DE TERRENO, Y NO DESDE DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DE CONTRATO, POR CORRESPONDER A LA NATURALEZA DE UNA CONSULTORIA DE OBRA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre lo formulado por el Participante, este Comité de Selección, en amparo a lo señalado por el área usuaria, a través de su Informe N° 1176-2023-DEyP-OI/MPP, en el que indica lo siguiente:

SE ABSUELVE LA CONSULTA INDICANDO QUE EL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL SE MANTIENE TAL COMO SE ESPECIFICA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

POR LO QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA NO ACOGER LO FORMULADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null